

BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PROYECTO ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA CORPORACIÓN COMUNAL DE DESARROLLO DE QUINTA NORMAL.

1.- GENERALIDADES

La licitación se regirá por lo dispuesto en las presentes Bases Técnicas y Administrativas, sus anexos, así como por las eventuales preguntas, respuestas, aclaraciones y modificaciones posteriores.

En atención a la naturaleza jurídica de la Corporación Comunal de Desarrollo de Quinta Normal (CORPQUIN), este proceso concursal no se encuentra regido por la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, ni su reglamento contenido en el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda. Tampoco rigen a su respecto, las disposiciones de la Ley N° 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

Sin perjuicio de lo anterior, se aplicará lo prescrito en los incisos 6° y 7° del artículo cuarto de la ley N° 19.886, en cuanto a las inhabilidades especiales para alcaldes y concejales.

En la presente licitación podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases Técnicas y Administrativas

El llamado a licitación se hará mediante publicación a través de un diario on-line y la página web de la Corporación, www.corpquin.cl.

Las presentes bases están destinadas a reglamentar la adquisición de los bienes en cuestión, y serán completadas y/o modificadas por, preguntas y respuestas y cualquier otro documento que se informe oportunamente antes de la etapa de la entrega de ofertas.

La licitación se regirá por lo dispuesto en las presentes Bases Técnicas y Administrativas, complementadas en cada caso por los documentos señalados en el párrafo anterior.

La propuesta y las cotizaciones deberán ser a “SUMA ALZADA”, valor IVA incluido, sin reajuste, ni de los materiales, ni de la obra de mano, ni de ningún otro concepto.

La oferta incluirá todos los gastos y costos necesarios para la adquisición de los bienes señalados en los términos que describe el presente documento.

En consecuencia y sin que esta numeración sea taxativa, el valor de la oferta incluirá los gastos de obra de mano, materiales, equipos, servicios, aportes, derechos, permisos y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento de contrato, sea directo o indirecto y aun el costo de las garantías.

Los errores u omisiones de cualquier naturaleza que pudiera contener la propuesta no alterarán la suma alzada indicada en ella.

No se aceptarán modificaciones posteriores a la apertura de la propuesta.

La forma de pago será la que en cada caso señale el punto 19 de las presentes bases.

El solo hecho de presentación de la oferta, significa la aceptación por parte del proponente a lo dispuesto en las presentes bases y demás antecedentes de la propuesta.

La CORPQUIN, se reserva el derecho a rechazar algunas o todas las propuestas sin expresión de causa, si no las estimara convenientes al interés de esta Corporación y a otorgar, los contratos a cualquiera de los proponentes, aunque no sea la cotización más baja.

Los proponentes cuyas propuestas fueren rechazadas, no tendrán derecho a reclamación ni indemnizaciones de ningún tipo.

2.- OBJETO DE LA LICITACIÓN.

Adquirir licencias de Antivirus para computadores del área de Educación de Corpquin y adquirir licencias de Sistema Operativo Windows 10, Soporte (Actualización) y Software de Ofimática para el área de Educación.

Los proponentes que se presenten a este llamado de licitación deberán contar con certificación **ISO 9001:2015**, de tal manera de asegurar la calidad del proceso. -

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La cantidad de licencias y características deseadas se presenta a continuación y son excluyentes, y son **requisitos de admisibilidad**, las oferta que no las contemplan, no serán consideradas.

Cantidad	Descripción
1.500	Licencia de Software Antivirus
1.000	MICROSOFT WINHOME 10 SNGL OLP NL ACDMC LEGALIZATION GET GENUINE.
1.000	MICROSOFT WINEDUperDVC ALNG UpGrd SAPk OLV E 1 o 3 Year Academic Ent.
1.000	Software de Ofimática Ejemplo: OfficeProPlus Educación ALNG LicSAPk OLV E 1 o 3 Year Academic Ent, Equivalente o superior
200	MICROSOFT AccessProPlus Educación ALNG LicSAPk OLV E 1 o 3 Year Academic Ent. O Equivalente

Los requerimientos técnicos específicos para la adquisición de las Licencias son:

Licencias de Antivirus:

Se requieren 1.500 licencias para el área de Educación. El software antivirus puede ser equivalente a **ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED v7.0**, similar o superior.

Características Principales:

- **Firewall Biredeccional.**
- **Control web.**
- **Correo electrónico limpio y seguro.**
- **Detección Inteligente**
- **Control de dispositivos**
- **Sistema de prevención de intrusos**

Se debe incorporar en su propuesta estudios independientes donde demuestre los rendimientos. Este documento no debe tener una antigüedad mayor a 3 meses.

El antivirus debe incorporar:

- control de actualizaciones en forma automatizada y de manera centralizada de los parches de Microsoft y de terceros.

- Además, debe incorporar la posibilidad de agregar una capa de seguridad adicional de encriptación de datos de los equipos.
- La solución también debe incorporar la gestión de antivirus sobre equipos móviles, Android y IOS
- Administración centralizada desde la consola.

La Oferta debe contemplar el **licenciamiento por 1 - 2 y 3 años** (la decisión final la adoptará la corporación de acuerdo a las condiciones de las ofertas) y soporte técnico incluido, esto es acceso a los servicios de asistencia 5 X 8, de lunes a viernes, de las 8:30 am a las 18:30 pm, y en caso de error crítico de sistema, un técnico profesional deberá responder en un plazo no superior a 4 horas.

Se deben incluir los siguientes servicios:

- 12 horas de soporte en terreno horario hábil
- 12 horas de soporte remoto
- 2 visitas correctivas por mes
- 4 visitas preventivas por año

La visita en terreno debe incluir:

- Instalación de consola
- Configuración de consola
- Despliegue remoto limitado de agentes
- Capacitación para administradores de la plataforma
- Recomendaciones de buenas prácticas en seguridad (TI)
- Informe final

Licencias a adquirir Windows y Ofimática

Se requieren 3.200 licencias para el área de Educación, según el siguiente detalle:

Cantidad	Descripción
1.000	MICROSOFT WINHOME 10 SNGL OLP NL ACDMC LEGALIZATION GET GENUINE.
1.000	MICROSOFT WINEDUperDVC ALNG UpGrd SAPk OLV E 1 o 3 Year Academic Ent.
1.000	Software : OfficeProPlus Educación ALNG LicSAPk OLV E 1 o 3 Year Academic Ent, Equivalente o superior
200	MICROSOFT AccessProPlus Educación ALNG LicSAPk OLV E 1 o 3 Year Academic Ent. O Equivalente

El tipo de licenciamiento debe ser OVS-ES, "formula de conteo de docentes y administrativos".

NOTA: La Corporación Comunal de Desarrollo Quinta Normal, podrá adjudicar la totalidad o parte de los ítems antes mencionados, como también podrá adjudicar a distintos oferentes el tipo de licencias a contratar.

Las 200 licencias de MICROSOFT AccessProPlus se deben considerar, sólo en caso de que la oferta elegida, no sea MICROSOFT OfficeProPlus, ya que en la suite ofimática de MICROSOFT está incluido el software Access.

4.- ANTECEDENTES DE LA LICITACION.

Los antecedentes que forman parte de este proceso de licitación son:

- a. Bases Técnicas y Administrativas
- b. Anexos.
- c. Preguntas y Respuestas
- d. Eventuales aclaraciones y/o antecedentes complementarios que puedan agregarse antes de la fecha de entrega de las ofertas.

5.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

En la celebración del contrato del servicio objeto de esta licitación, las partes serán las siguientes:

1. **Mandante:** Corporación Comunal de Desarrollo de Quinta Normal (CORPQUIN)
2. **Financista:** Corporación Comunal de Desarrollo de Quinta Normal (CORPQUIN), a través de subvenciones generales o recursos que administra CORPQUIN.
3. **El proveedor, proponente u oferente:** Persona natural, jurídica o Unión Temporal de Proveedores, chilena o extranjera, que oferta o adjudica según sea el caso.

6.- DE LOS OFERENTES

Sin perjuicio de lo indicado en el punto N° 1 de las presentes bases administrativas, denominado "generalidades", podrán participar en la presente licitación personas naturales, personas jurídicas o Uniones Temporales de Proveedores.

6.1.- Unión Temporal de Proveedores.

Tal como se indica en el numeral 6 de estas Bases, podrán participar y presentar ofertas en la presente licitación, uniones temporales de proveedores (UTP), entendiéndose por tales, grupos de personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que se unen para presentar una oferta en conjunto. **Todos y cada uno de miembros de la unión temporal de proveedores deberá ser hábil para participar en la presente licitación, según lo prescrito en el 6.2 de las presentes Bases Administrativas.**

El documento que formaliza la unión deberá constar en *escritura pública* y deberá contener a lo menos:

- a) Identificación de las partes.
- b) La declaración de responsabilidad solidaria entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con CORPQUIN
- c) El nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes.
- d) Vigencia de la unión temporal.
- e) Miembro de la unión temporal que emitirá la correspondiente factura o boleta para el pago en el caso de adjudicación.

A su vez, la designación de representante o apoderado común, deberá considerar, a lo menos, las siguientes facultades:

1. Presentar antecedentes al proceso licitatorio.
2. Subsanan solicitudes de aclaración.
3. Concurrir a visitas a terreno.
4. Presentar los Estados de Pago Facturas o boletas según sea el caso.
5. Entregar informes.
6. Constituir, renovar o modificar garantías.

El instrumento de constitución de la Unión Temporal de Proveedores no podrá contener cláusulas de exención o limitación de responsabilidad para alguno de los integrantes. Por otra parte, la vigencia de la Unión Temporal de Proveedores, no podrá ser inferior a 90 días corridos contados desde la fecha de vigencia del contrato.

Toda modificación que experimente la unión temporal debe ser informada de inmediato a CORPQUIN, debiendo acompañarse el respectivo instrumento modificadorio.

Toda modificación relativa a la integración debe materializarse a través de las mismas formalidades necesarias para su constitución. El incumplimiento a lo indicado será sancionado de conformidad con lo dispuesto en el punto N° 20, denominado "Término Anticipado del Contrato", de estas bases administrativas. Además, será causa del cobro efectivo de garantía fiel cumplimiento de contrato.

Al momento de la presentación de las ofertas, los integrantes de la Unión Temporal, determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato, que afecte a alguno de los integrantes de la misma.

No obstante, lo anterior, **todos los integrantes** de la Unión Temporal de Proveedores deberán presentar todos los antecedentes solicitados, según sea el caso (persona natural o jurídica) y la elección de participar con los antecedentes de uno o más integrante o de todos ellos.

Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en las presentes bases, afectarán a cada integrante de la unión individualmente considerados. En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión Temporal de Proveedores, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso, en este último caso corresponderá el cobro de la garantía de seriedad de la oferta. Con todo, la Unión Temporal de Proveedores deberá contar con, a lo menos, dos integrantes, razón por la cual, si su número fuere inferior producto de inhabilidad, se entenderá desistida la oferta.

Toda modificación de la Unión Temporal de Proveedores que signifique el retiro de uno de sus miembros, debe ser informada a CORPQUIN inmediatamente de efectuada. Si el retiro de alguno de los miembros de la UTP se realiza durante la etapa de evaluación de la oferta, la Unión Temporal de Proveedores, quedará automáticamente imposibilitada de seguir participando en la presente licitación, declarándose inadmisibles dichas ofertas.

6.2.- Inhabilidades.

No podrán participar las personas naturales y jurídicas (incluye a cada integrante de la Unión Temporal de Proveedores), que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- 1) Personas jurídicas o naturales, que, a la fecha de apertura, registren deudas laborales y/o previsionales, así como infracciones a las obligaciones laborales, requisito que deberá acreditarse conforme la documentación exigida en las presentes bases de licitación.
- 2) Mantengan deudas pendientes o litigios pendientes, con la Corporación Comunal de Desarrollo de Quinta Normal CORPQUIN y/o con la Municipalidad de Quinta Normal, de cualquier tipo.
- 3) Haber presentado informaciones o documentos falsos o haber efectuado declaraciones falsas en alguna propuesta convocada por la Corporación Comunal de Desarrollo de Quinta Normal CORPQUIN y/o con la Municipalidad de Quinta Normal.
- 4) Encontrarse en alguno de los casos de incompatibilidad o inhabilidad para contratar con la Corporación Comunal de Desarrollo de Quinta Normal CORPQUIN y/o con la Municipalidad de Quinta Normal, establecido en la legislación chilena.

- 5) Aquellos oferentes que tengan multas y denuncias o reclamos ante la Inspección del Trabajo que se encuentren pendientes y sin aclarar a la fecha de la apertura presente licitación, o que hayan sido condenados por prácticas anti sindicales.
- 6) Haber sido objeto de multas por incumplimientos de obras contratadas por la Corporación Comunal de Desarrollo de Quinta Normal CORPQUIN y/o con la Municipalidad de Quinta Normal.

En caso de comprobarse con posterioridad a la apertura de que el oferente no se encontraba habilitado para participar, de acuerdo a lo antes señalado, y a pesar de aquello lo hizo, se hará efectiva la garantía por seriedad de la oferta, o bien de fiel cumplimiento del contrato, según sea el caso.

7.- FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

El proponente deberá presentar su(s) oferta(s) en tres (3) sobres cerrados, caratulados “Anexos Administrativos”, “Oferta Técnica” y “Oferta Económica”, directamente en la Oficina de Partes de CORPQUIN, ubicado en Av. Carrascal N° 4447, Comuna de Quinta Normal en los días y horario que se indique en el calendario de la licitación de las presentes bases, donde deberá exigir un comprobante de la entrega de éstos, que indique la cantidad de sobres entregados, nombre de ellos (Anexos Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica), fecha, hora y firma de un funcionario de dicha Unidad.

Cada sobre en el exterior además de indicar el nombre del sobre (Anexos Administrativos, Oferta Técnica u Oferta Económica), deberá identificar claramente a la licitación y/o de corresponder a proyectos de Infraestructura, a las obras específicas que postula (nombre y domicilio del proponente o representante de la empresa o de la Unión Temporal de Proveedores (ver punto N° 2 de las Bases Administrativas).

Los sobres contendrán en su interior la documentación solicitada, debiendo presentarse en el mismo orden que se indica para cada sobre, de tal forma que permitan ser revisados con facilidad, por lo tanto, deberán estar agrupados por el tipo de documentación, ordenada cronológicamente y apartados mediante separadores, banderas u otros medios similares.

Todos los documentos indicados en los sobres Anexos Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica **son obligatorios**, por lo que la omisión de cualquiera de ellos o su presentación incompleta, determinará la exclusión de él o los oferentes del presente proceso licitatorio.

No obstante, lo anterior, los puntos dudosos contenidos en dichos antecedentes, podrán ser materia de consultas al oferente por parte de la comisión de la licitación, como también antecedentes menores que hayan omitido **todos los oferentes**. Estas aclaraciones o solicitud de envío de documentos serán solicitadas mediante correo electrónico al contacto oficial que hayan señalado para la presente licitación en el anexo N° 1A, 1B o 1C, en los plazos indicados en las presentes bases.

Todos los anexos deben ser firmados por el proponente, representante legal o representante o mandatario de la unión temporal de proveedores según corresponda.

7.1.- “Contenido Sobre “Anexos Administrativos”

- a. **Anexo N° 1A, 1B ó 1C.** Identificación del Oferente, identificación de socios y accionistas en el caso de corresponder, para dar cumplimiento con lo establecido en el art. 7, ley 20.285, sobre acceso a la información pública. (Original y firmado)

Boleta Bancaria de garantía a la vista, vale vista o póliza de garantía irrevocable, a la vista y sin liquidador a nombre de **Corporación Comunal de Desarrollo de Quinta Normal CORPQUIN** Rut: 70.913.100-1, que garantice la seriedad de la oferta, la cual debe incluir la glosa con la identificación del proyecto al que postula: **“Garantiza seriedad de la oferta PROYECTO ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA CORPORACIÓN COMUNAL DE DESARROLLO DE QUINTA NORMAL, ”**, por un valor de **\$500.000.-** (quinientos mil pesos).

Nota: en el caso que a la entidad financiera no le sea posible señalar la glosa en el documento, deberá escribir dicha glosa al dorso éste y posteriormente ser firmada por Proponente, Representante Legal o Representante de la UTP, como también podrá adjuntar una hoja anexa al documento de garantía señalando claramente la glosa indicada precedentemente y estampar la firma del Proponente, Representante Legal o Representante de la UTP.

- b. Certificado de vigencia de la sociedad (en el caso de personas jurídicas), otorgada por el Conservador De Bienes Raíces correspondiente, con una **antigüedad no mayor a 60 días**, contados desde la fecha de apertura de la presente licitación. (Original)
- c. Certificado de vigencia del o los representantes (s) legal (es), (si corresponde) en original, otorgado por el Conservador De Bienes Raíces correspondiente, con una **antigüedad no mayor a 30 días**, contados desde la fecha de apertura de la presente licitación. En el caso de sociedades anónimas se deben acreditar a través de una copia legalizada ante notario de la escritura en la cual se confieren los poderes. (original)
- d. Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo o boletín laboral previsional, emitido por DICOM, con una **antigüedad no mayor a 30 días**, contados desde la fecha de apertura de la presente licitación. (Original)

Nota: No podrán participar en la presente licitación los oferentes que no acrediten haber dado cumplimiento con **las obligaciones laborales y previsionales** a la fecha de la presentación de la propuesta. En el caso de la Unión Temporal de Proveedores este requisito es para todos los miembros que la componen.

- e. En el caso de persona jurídica, escritura pública, RUT de la empresa por ambos lados y de C.I. de él o los Representantes Legales por ambos lados(fotocopias).

Nota: En el caso de que una Unión Temporal de Proveedores esté compuesta por personas jurídicas deberán presentar la documentación todos los miembros que correspondan.

- f. En el caso de persona natural, Iniciación de actividades y Cédula de Identidad de Contratista por ambos lados (fotocopia).

Nota: Si la Unión Temporal de Proveedores esté compuesta por personas naturales deberán presentar la documentación todos los miembros que correspondan.

- g. **Anexo N° 6 “Declaración Jurada Simple”** del oferente o de todos los miembros de la Unión Temporal de Proveedores, incluyendo a su representante en caso de que este último no forme parte de la UTP. (Original y firmada)

- h. Tratándose de unión temporal de proveedores, deberá acompañarse la escritura pública de constitución, así como los documentos indicados anteriormente **respecto de cada integrante, según se trate de persona natural o jurídica.**

Nota:

1. **Al momento de la presentación de las ofertas, los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores, determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato, que afecte a alguno de los integrantes de la misma.**

7.2.- “Contenido del Sobre “Anexos Oferta Técnica”

Este sobre deberá contener, firmados por el proponente, representante legal, representante o mandatario de la Unión Temporal de Proveedores según sea el caso, y en el mismo orden que se indica, los siguientes documentos:

- a. Ficha técnica del producto según especificaciones solicitadas, indicando con claridad si es que en alguna de ellas es superior al mínimo pedido en estas bases.
- b. Plazo de entrega material de los bienes ofertados (en Días corridos)

7.3.- “Contenido del Sobre “Anexos Oferta Económica”

Anexo N°2. “Oferta Económica”. La oferta deberá entregarla sólo con los formatos de itemizados de este anexo, detallando el precio unitario y precio total con Impuestos incluidos, según las cantidades de los bienes solicitados en esta (Original y firmado).

8.-CONSULTAS, RESPUESTAS, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES.

El oferente podrá realizar consultas relacionadas con la presente licitación, en el plazo establecido en el Calendario de Licitación, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: licitaciones@corpquin.cl. El oferente deberá señalar nombre de la empresa, contratista o UTP y formular sus consultas haciendo alusión al punto específico de las Bases Administrativas, Anexos o Especificaciones Técnicas.

Las respuestas entregadas por la corporación a todos los oferentes serán publicadas en la página web de CORPQUIN, www.corpquin.cl en banner **Licitación adquisición de Computadores**, el día y hora establecida en el Calendario de Licitación.

CORPQUIN podrá efectuar aclaraciones a las bases licitación y/o Especificaciones Técnicas, para precisar su alcance o su contenido, sin importar si fueron materia de consultas por parte del o los oferentes.

CORPQUIN podrá efectuar modificaciones a las presentes bases, hasta antes de la fecha de publicación de las respuestas, modificaciones y/o aclaraciones y deberán ser aprobadas mediante Resolución.

Nota: Todas las consultas, respuestas, modificaciones y aclaraciones son parte integrante de la presente licitación pública.

9.- APERTURA Y EVALUACION DE LAS OFERTAS.

El proceso de apertura y evaluación de las ofertas, será de forma privada y se realizará en un solo acto, del cual deberá levantarse acta, firmada por todos los integrantes de la comisión. Ésta será publicada posteriormente en la página web de la corporación, el día y hora señalada en el calendario de la licitación, junto a la resolución de adjudicación.

10.- DE LA PRESENTACION, APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las propuestas se deberán presentarse en la fecha y horarios que se indiquen las presentes Bases Administrativas y técnicas

La apertura y evaluación será efectuada por la comisión de la licitación en la fecha que estipula el calendario de la licitación, la cual estará integrada por el Director de Educación o Subrogante, un representante del Departamento de Adquisiciones y un representante del Departamento de Informática de CORPQUIN.

Sin perjuicio de lo anterior, ante la falta de uno de ellos, CORPQUIN estará facultado para reemplazarlo sin previo aviso a alguno de los integrantes de la comisión antes señalada.

El proceso de apertura de los sobres por parte de la Comisión de Apertura y Evaluación, se realizará en un sólo acto administrativo, comenzando por el sobre de "Anexos Administrativos", luego por la "Oferta Técnica" y por último "Oferta Económica", levantándose acta sobre todo lo obrado en ella y cualquier situación especial que acontezca, dejando además constancia de los oferentes eliminados durante este proceso por presentar antecedentes incompletos o sin la formalidad o exigencia solicitada, la cual deberá estar firmada por todos los miembros de la comisión.

NOTA: Se entiende por un solo acto, todo el proceso de Apertura y Evaluación de las ofertas de principio a fin, independiente que éste se realice en más de una jornada diaria.

11.- VALIDEZ DE LA OFERTA.

Las ofertas se mantendrán vigentes hasta la celebración del contrato correspondiente con el oferente que resulte adjudicado según cronograma de la licitación.

12.- CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

CRITERIO	PONDERACIÓN %
a. Precio	30%
b. Plazo de Entrega (días corridos totales)	50%
c. Garantía y Servicio Técnico	20%

a. PRECIO (CON PUNTAJE DE 1 A 100). (30%)
(Menor Precio/Precio Evaluado) * 100

De manera tal, que el mejor puntaje lo obtiene el oferente que posea el menor precio.

b. PLAZO DE ENTREGA (CON PUNTAJE DE 1 A 100). (50%)
(Menor Plazo/Plazo Evaluado) * 100

Donde plazo = Número total de días corridos ofertados (anexo N°2).

De tal manera que el mejor puntaje lo obtiene el oferente que presente en su propuesta el menor plazo (menor cantidad de días corridos) de entrega de las obras.

c. GARANTIA Y SERVICIO TÉCNICO (CON PUNTAJE DE 1 A 100) 20%

(Tiempo de garantía y Servicio. Técnico/Mayor tiempo de garantía y Servicio Técnico) * 100

Donde Tiempo de Garantía y Servicio Técnico, corresponde a la oferta evaluada en días corridos; Mayor Tiempo de Garantía y Servicio. Técnico corresponde a la Oferta que mayor plazo en estos conceptos está ofreciendo en esta licitación (También en días corridos)

13.- DE LA ADJUDICACION.

Dentro de los plazos que señala el calendario de licitación (punto N° 21 de las presentes bases), la comisión de la Licitación, deberá hacer llegar al Secretario General, el acta de apertura y evaluación con la propuesta de adjudicación al oferente mejor evaluado y que cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación, quien deberá pronunciarse **dentro de tres días hábiles** y solicitar la resolución de adjudicación y contratación inmediata., Con todo, si el plazo se extiende más allá de lo señalado, no será objeto de nulidad de proceso, y por ende todos los plazos siguientes también podrán correrse.

CORPQUIN podrá desechar todas las ofertas declarando desierta la licitación, sin expresión de causa, si no las estimara convenientes al interés de esta Corporación.

La adjudicación es inapelable. Los proponentes cuya propuesta no fuese aceptada, no tendrán derecho a indemnización alguna.

La Resolución de adjudicación de CORPQUIN, deberá indicar nombre de la licitación, nombre del o los oferentes adjudicados y disponiendo su contratación inmediata. Tratándose de Unión Temporal de Proveedores, dicha resolución deberá individualizar a cada uno de los integrantes, indicando que concurren asociados de esa manera, sin perjuicio de la individualización de su representante o apoderado.

Esta resolución será publicada en el sitio web www.corpquin.cl, dentro del plazo establecido en el calendario de la licitación.

14.-DE LA CONTRATACION

El contrato correspondiente será elaborado por CORPQUIN con estricta sujeción a lo dispuesto en las Bases Administrativas y Técnicas, Anexos, Consultas, Respuestas, Aclaraciones, Modificaciones, ofertas presentadas por el oferente adjudicado que estarán indicadas en el acta de la comisión de apertura y evaluación y otros antecedentes considerados en el proceso de licitación (copia escritura, Cédulas de Identidad, Anexo N°1ª, 1B o 1C, identificación del oferente).

La Dirección Jurídica confeccionará los respectivos contratos y la resolución de adjudicación simultáneamente, en un plazo de **tres días hábiles**, contados desde la recepción de la instrucción de confeccionar resolución de adjudicación, por parte del Secretario General.

La Dirección Jurídica deberá solicitar la documentación faltante, según sea el caso comunicándose directamente con el oferente adjudicado mediante correo electrónico señalado en Anexo 1A, 1B o 1C, una vez haya recibido la instrucción de confeccionar la resolución de adjudicación, por parte del Secretario General, con el fin de cumplir con los plazos establecidos

de confección de contrato señalado precedentemente, por lo tanto el o los oferentes adjudicados deberán hacer llegar la información solicitada en un plazo no superior a un día hábil.

Nota: El oferente deberá cautelar la obtención de toda la documentación requerida para confeccionar los respectivos contratos, según se indica en estas Bases.

El o los oferentes adjudicados deberán firmar el o los contratos con la Corporación Comunal de Desarrollo de Quinta Normal, dentro de un plazo no superior a **cinco días hábiles** de conformidad con lo dispuesto en el punto N° 21 "Calendario de la Licitación", de las presentes Bases Administrativas y Técnicas.

Cualquier negativa del oferente adjudicado para firmar el contrato, autorizará a CORPQUIN a hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, y dejar sin efecto la adjudicación, quedando además facultada para adjudicar al oferente que habiendo postulado se encuentre en la siguiente posición en su evaluación y así sucesivamente en caso de que éste también se desista.

Tratándose de unión temporal de proveedores, el contrato deberá individualizar a cada uno de sus integrantes, indicando que concurren asociados de esa manera, sin perjuicio de la individualización de su representante o apoderado y demás menciones obligatorias establecidas en el punto 6.1 de las presentes bases de licitación, denominado "**Unión Temporal de Proveedores**".

Los documentos que deberán presentar el o los proponentes adjudicados, son:

1. Tratándose de empresas individuales de responsabilidad limitada, sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada, u otras sociedades comerciales:

- a) Inscripción en el Registro de Comercio, con certificación de su vigencia, o copia del certificado de vigencia, otorgados por el respectivo Conservador, con fecha no anterior a cuatro meses contados desde la fecha de su presentación. En el caso de las personas jurídicas acogidas a la ley N° 20.659, deberá acompañarse en su lugar copia del certificado de vigencia emitido por el Registro de Empresas y Sociedades.
- b) Copia de la escritura pública de constitución o certificado de estatuto actualizado emitido por el Registro de Empresas y Sociedades en el caso de personas jurídicas acogidas a la Ley N° 20.659.
- c) Copia del documento en que conste la personería del representante, o el poder para representar a la empresa o sociedad.
- d) Copia del certificado de vigencia de poder para representar al oferente, emitido por el Conservador de Comercio correspondiente.
- e) Copia de la inscripción del extracto de constitución (no es requisito para el caso de personas jurídicas acogidas a la ley N° 20.659).
- f) Copia de la publicación en el Diario Oficial del extracto de constitución (no es requisito para el caso de personas jurídicas acogidas a la Ley N° 20.659).
- g) Copia de las escrituras de modificación, en su caso, con sus respectivos extractos debidamente inscritos y publicados (no es requisito para el caso de personas jurídicas acogidas a la Ley N° 20.659).
- h) Copia del Rol Único Tributario.

2. Tratándose de otras personas jurídicas:

- a) Antecedentes que acrediten su vigencia y la personería del representante legal, emitidos por las autoridades que correspondan, con fecha no anterior a 4 meses contados desde su presentación.
- b) Copia del Rol Único Tributario.

3. Tratándose de personas naturales:

- a) Fotocopia de la cédula de identidad.
- b) Documentación donde conste la iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos, en un giro en virtud del cual el oferente tribute en primera categoría de la Ley del Impuesto a la Renta.

4. Tratándose de Uniones Temporales de Proveedores:

- a) Copia autorizada ante notario de Escritura pública que formaliza el acuerdo en que consta la unión temporal (adicional a la presentada en la oferta).
- b) Antecedentes legales de la persona natural o jurídica designada como representante o apoderado común o mandatario.
 1. Cualquiera sea la naturaleza jurídica o calidad del proponente adjudicado, deberá acompañar la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

15.- GARANTIAS.

15.1.- DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA.

Boleta Bancaria de garantía a la vista, vale vista o póliza de garantía irrevocable, a la vista y sin liquidador a nombre de **CORPORACIONCOMUNAL DE DESARROLLO DE QUINTA NORMAL**, Rut: 70.913.100-1 que garantice la seriedad de la oferta, la cual debe incluir la glosa con la identificación del proyecto al que postula: **“PROYECTO ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA CORPORACIÓN COMUNAL DE DESARROLLO DE QUINTA NORMAL”**, por un valor de **\$500.000.-** (quinientos mil pesos).

La vigencia de dicha garantía no podrá ser inferior a 30 días corridos, contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas, señalada en el **punto N° 21** de las presentes bases, denominado **“Calendario de la Licitación”**.

CORPQUIN podrá rechazar aquel instrumento que no cumpla con las condiciones exigidas en este artículo. Específicamente, rechazará aquel instrumento que, sin importar su denominación, por su naturaleza no cumpla el requisito de ser pagadero a la vista y tener el carácter de irrevocable, o que por cualquier motivo, no asegure debidamente el cobro de la garantía de manera rápida y efectiva.

Esta garantía deberá obligatoriamente presentarla dentro del sobre **“Anexos Administrativos”**, la cual podrá hacerse efectiva sólo en los siguientes casos:

- a) Se compruebe la adulteración de cualquiera de los antecedentes presentados y exigidos para la postulación.
- b) Cuando aquel oferente que resulte adjudicado, se desista de la oferta presentada, se niegue o retarde injustificadamente la firma del contrato dentro de los plazos establecidos.
- c) La entrega de antecedentes solicitados en el **punto N° 14** de las presentes bases administrativas, denominado **“DE LA CONTRATACIÓN”**.

Esta garantía quedará custodiada en el Depto. de Finanzas una vez terminado el proceso de apertura y evaluación de la licitación pública.

Tratándose de unión temporal de proveedores, la garantía podrá ser constituida por cualquiera de sus miembros, debiendo cumplir cabalmente con todas las exigencias establecidas en los párrafos precedentes.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva, especialmente, en los siguientes casos:

- Si el oferente se desiste de su oferta, dentro del período de vigencia de la misma.
- Cuando el oferente ha sido adjudicado y no ha entregado su garantía de fiel cumplimiento del contrato dentro del plazo señalado en el punto **15.2.-** denominado **“DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”** de las presentes bases.

- Tratándose de Unión Temporal de Proveedores, en el evento que uno de sus integrantes sea inhábil, y dicha unión opte por desistirse de su oferta. Asimismo, se hará efectiva la garantía cuando se entienda desistida de su oferta por no contar con a los menos dos integrantes luego del retiro de uno de ellos.
- No suscribir el contrato dentro del plazo establecido por CORPQUIN.
- Falta de coincidencia, concordancia o exactitud de los antecedentes contenidos en la oferta.

La garantía de seriedad de la oferta entregada por el oferente adjudicado, será devuelta previa recepción conforme de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

A los participantes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles se les devolverá la garantía dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad. Para lo anterior, la Dirección Jurídica, deberá remitir un memorándum al Depto. de Administración y Finanzas posterior al plazo señalado señalando el o los oferentes que no han sido adjudicados en la presente licitación, por haber sido declarada su oferta inadmisibles y que desde ese momento se encuentran en condiciones de solicitar la **devolución de la garantía de seriedad de la oferta, directamente en Finanzas de CORPQUIN.**

En el caso de las ofertas desestimadas, el plazo de devolución de dicha garantía será de 30 días corridos contados desde la resolución de adjudicación, en atención a lo dispuesto en el título 13 denominado “de la Adjudicación”. Para lo anterior, la Dirección Jurídica, deberá remitir un memorándum al Depto. de Finanzas posterior al plazo señalado señalando el o los oferentes que no han sido adjudicados en la presente licitación, y que desde ese momento se encuentran en condiciones de solicitar la **devolución de la garantía de seriedad de la oferta, directamente en Finanzas de CORPQUIN.**

En caso que la licitación sea declarada desierta, las garantías de seriedad que se hubieran entregado se devolverán una vez que se encuentre totalmente tramitada la respectiva resolución.

Vencido el plazo estipulado para la firma del contrato, los oferentes que no fueron adjudicados, podrán exigir la devolución de esta garantía.

15.2.- DEL FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Para la firma del contrato, el proponente adjudicado deberá presentar en la Dirección Jurídica de CORPQUIN, la garantía de fiel cumplimiento del contrato, la que deberá iniciar su vigencia, a lo menos, en la misma fecha de su suscripción del contrato. En ese acto, y previa recepción conforme de la garantía de fiel cumplimiento, la Dirección Jurídica deberá, sin mayor dilación, autorizar la devolución de la garantía de seriedad de la oferta, enviando memorándum al Departamento de Finanzas para que éste proceda a su devolución.

El contratista deberá entregar una o más boletas de garantía bancaria a la vista, vale vista, o póliza de garantía de carácter irrevocable, a la vista, de ejecución inmediata y sin liquidador a nombre de la de **CORPORACIÓN COMUNAL DE DESARROLLO DE QUINTA NORMAL, Rut: 70.913.100-1**, glosa que debe incluir la identificación del proyecto, por ejemplo: **“Para garantizar el Fiel Cumplimiento del PROYECTO ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA CORPORACIÓN COMUNAL DE DESARROLLO DE QUINTA NORMAL”**.

La vigencia de dicha garantía será desde a lo menos desde la fecha del contrato y no podrá ser inferior a 30 días hábiles contados desde la fecha de Recepción de los bienes objeto de la licitación y **por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato.**

La Dirección Jurídica de CORPQUIN deberá verificar que la boleta sea extendida de la forma que se indica precedentemente y posteriormente remitirla al Depto. de Finanzas para su custodia.

Tratándose de Unión Temporal de Proveedores, la garantía podrá ser constituida por cualquiera de sus miembros, debiendo cumplir cabalmente con todas las exigencias establecidas en los párrafos precedentes.

CORPQUIN podrá rechazar aquel instrumento que no cumpla con las condiciones exigidas en este artículo. Específicamente, rechazará aquel instrumento que, sin importar su denominación, por su naturaleza no cumpla el requisito de ser pagadero a la vista y tener el carácter de irrevocable, o que por cualquier motivo, no asegure debidamente el cobro de la garantía de manera rápida y efectiva.

Nota: En el caso que la entidad financiera no acceda a señalar la glosa en el documento, tanto para la garantía de Seriedad de la Oferta, Fiel Cumplimiento de Contrato, deberá escribir dicha glosa al dorso de ésta y posteriormente ser firmada por el Representante Legal, como también podrá adjuntar una hoja anexa al documento de garantía señalando claramente la glosa con el nombre del proyecto y estampar la firma del Representante Legal.

16.-DE LOS PLAZOS DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACION

- a. Será propuesto por el oferente en Anexo N° 2.
- b. Los plazos ofrecidos serán en días corridos y comenzarán a regir a partir de la firma del contrato
- c. Ningún aumento o disminución de plazo significará de modo alguno, variación del precio a la suma alzada originalmente ofertada.

17.-DE LAS MULTAS.

- a. CORPQUIN fijara una multa del 0,3% del monto total del contrato, (IVA incluido), por cada día corrido de atraso en la Recepción de los bienes objeto de la licitación, señalado en la oferta del adjudicado. lo que será calificado por la contraparte técnica asignada por la Corporación

Estas multas podrán hacerse efectiva con cargo a los estados de pago respectivos, en este sentido, cabe hacer presente que toda información con respecto a las multas será informada mediante carta certificada al domicilio que establezca la empresa o contratista en el **Anexo N° 1, 1B o 1C "Identificación del Oferente"** o entregada personalmente al Representante Legal, la cual deberá adjuntar un informe firmado por la Contraparte Técnica designada por CORPQUIN

Nota: Todos los porcentajes corresponden al valor total del contrato, IVA incluido.

17.1.- APELACION A LAS MULTAS.

Sin perjuicio a lo señalado en el punto anterior, el contratista podrá apelar a las multas cursadas **dentro de los tres días hábiles siguientes** a la fecha de recepción de la notificación de infracción, mediante escrito fundado dirigido a la Contraparte Técnica, adjuntando fotocopia del informe que comunica la infracción cursada.

Finalmente, la Contraparte Técnica deberá responder formalmente y por escrito (por la misma vía que se comunican las multas) a la empresa, Contratista o UTP, ya sea confirmando, disminuyendo la multa o bien, acogiendo totalmente la apelación a dicha multa, dependiendo de la gravedad de la infracción.

18.- DE LA CONTRAPARTE TÉCNICA DEL CONTRATO.

La Contraparte Técnica será un funcionario del Departamento de Adquisiciones de CORPQUIN, y será responsable de hacer valer las obligaciones que impone el contrato, en virtud de la presente licitación. El oferente deberá someterse exclusivamente a las órdenes de la Contraparte Técnica, las que se impartirán siempre por escrito a través de correo electrónico, conforme a los términos y condiciones del Contrato.

19.- ANTICIPO/ESTADOS DE PAGO

Los estados de pago se cancelarán previa solicitud del oferente adjudicado y contratado, pudiendo anticiparse hasta un máximo de 30% del total del contrato, debiendo en este caso, dicho oferente, entregar garantía por el monto del anticipo a través de Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista o Póliza de Garantía extendida a nombre de la Corporación Comunal de Desarrollo de Quinta Normal, Rut. 70.913.100-1, indicando el nombre del Proyecto.

Para el saldo (Total de la Oferta menos el anticipo), ésta se podrá solicitar una vez entregado la totalidad de los bienes objeto de la licitación, y deberá ser validado con Memorándum y antecedentes de respaldo por la Contraparte Técnica.

Para el anticipo o estado de pago deberán acompañarla siguiente documentación:

1. Carta solicitud Anticipo/E.P. del proveedor a CORPQUIN, debidamente visada por contraparte técnica
2. Factura visada por la contraparte técnica.
3. Estado de Pago visado por contraparte técnica.
4. Set de fotos a color que demuestre el cumplimiento (impresas)

En el caso de una Unión Temporal de proveedores, será el representante de la misma, indicado en el documento de su constitución, quien deberá emitir los Estados de Pago respectivos.

20.-TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

Se podrá poner término anticipado al contrato Por mutuo acuerdo de las partes o por las siguientes causales imputables a la responsabilidad de la empresa o proveedor:

- a. Por resciliación o mutuo acuerdo de las partes. Tratándose de unión temporal de proveedores, el instrumento respectivo deberá ser suscrito por todos los integrantes de la UTP, aun cuando se haya designado representantes o apoderado con facultades suficientes.
- b. Si la empresa o proveedor es declarado en quiebra, solicita su quiebra o inicia proposiciones de convenio con sus acreedores.
- c. Por un atraso superior a 30 días corridos según la oferta efectuada y aceptada por la Corpquin,
- d. La empresa no podrá traspasar o sub-contratar, ni total ni parcialmente el contrato, ni ceder los derechos que en su favor se originen del contrato.

- e. Si uno o más de los integrantes de la UTP se retira de ésta, y dicho integrante reuniese una o más características objeto de la evaluación de la oferta.
- f. En el caso de la Unión Temporal de proveedores, ocultar información relevante para ejecutar el contrato, que afecte al cualquiera de sus miembros.
- g. En el caso de la Unión Temporal de proveedores, inhabilidad sobreviniente de alguno de sus integrantes, en la medida que la UTP no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros, en los mismos términos adjudicados. Además, será causa de cobro efectivo de garantía fiel cumplimiento de contrato.
- h. En el caso de Unión Temporal de Proveedores No dar aviso a CORPQUIN de alguna modificación en su contrato y/o escritura pública. Además, será causa de cobro efectivo de garantía fiel cumplimiento de contrato.

27.- CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

DESCRIPCION	FECHA INICIO	FECHA FIN	HORA INICIO	HORA FIN
Publicación aviso Diario Circulación Masiva "El Mostrador " On Line	15/07/2019	16/07/2019	08:00	-----
Publicación aviso en portada de Página de Corpquin, llamada "Licitación de Terminales de estación de trabajo"	15/07/2019	-----	15:00	-----
Consultas a licitaciones@corpquin.cl	18/07/2019	19/07/2019	00:00	23:59
Publicación Respuestas y Aclaraciones (www.corpquin.cl)	22/07/2019	22/07/2019	00:00	23:59
Entrega de Propuestas en Oficina de Partes	26/07/2019	26/07/2019	-----	12:00
Apertura y Evaluación de ofertas	29/07/2019	-----	15:00	-----
Envío de Acta de Apertura y Evaluación al Secretario General	30/07/2019	-----	15:00	-----
Solicitud de Confección de Resolución de Adjudicación y Confección de Contratos (Secretario General – Dirección Jurídica).	Dentro de los 5 días hábiles siguientes desde la recepción de Acta de Apertura y Evaluación			
Emisión Resolución de Adjudicación y Confección de Contratos	Dentro de los 5 días hábiles siguientes desde la recepción de Solicitud de Confección de Resolución de Adjudicación y Confección de Contratos por parte del Secretario General)			
Publicación Resolución de Adjudicación y Acta de Apertura y Evaluación (www.corpquin.cl)	Día hábil siguiente de la suscripción de la Resolución de Adjudicación.			
Firma de contratos (por ambas partes)	Dentro de 5 días hábiles siguientes a la suscripción de la Resolución de Adjudicación.			

**LEONARDO BRAVO GOMEZ
SECRETARIO GENERAL
CORPQUIN**

ANEXO Nº 1A
IDENTIFICACION DEL OFERENTE –PERSONA NATURAL

OFERENTE PERSONA NATURAL	
NOMBRE:	
RUT:	
DOMICILIO (calle, Nº, comuna, ciudad):	
CORREO ELECTRONICO:	
PÁGINA WEB:	
CONTACTO OFICIAL PARA LA LICITACIÓN	
NOMBRE:	
TELÉFONO FIJO O CELULAR:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE

Santiago, ___ de _____ de 2019

ANEXO Nº 1B
IDENTIFICACION DEL OFERENTE – PERSONA JURÍDICA

OFERENTE PERSONA JURIDICA	
NOMBRE EMPRESA:	
RUT EMPRESA:	
TIPO DE SOCIEDAD (LTDA., Anónima, Etc.):	
DOMICILIO (calle, Nº, comuna, ciudad):	
PÁGINA WEB:	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	
TELÉFONO REPRESENTANTE LEGAL:	
CORREO ELECTRÓNICO REPRESENTANTE LEGAL:	
IDENTIFICACIÓN DE LOS SOCIOS Y ACCIONISTAS	
NOMBRE DE SOCIOS:	
NOMBRE DE ACCIONISTAS:	

CONTACTO OFICIAL PARA LA LICITACIÓN	
NOMBRE:	
TELÉFONO FIJO O CELULAR:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

NOMBRE Y FIRMA
REP. LEGAL

Santiago, ___ de _____ de 2019

ANEXO Nº 1C

IDENTIFICACION DEL OFERENTE – UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES

OFERENTE U.T.P.	
NOMBRE UTP:	
REPRESENTANTE, APODERADO O MANDATARIO:	
RUT/CEDULA DE IDENTIDAD DE REPRESENTANTE, APODERADO O MANDATARIO:	
DOMICILIO DEL REPRESENTANTE, APODERADO O MANDATARIO (calle, Nº, comuna, ciudad):	
TELÉFONO REPRESENTANTE, APODERADO O MANDATARIO:	
CORREO ELECTRÓNICO REPRESENTANTE, APODERADO O MANDATARIO:	
IDENTIFICACIÓN MIEMBROS DE LA UTP	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL MIEMBRO 1:	<i>Rut/cédula de identidad:</i>
	<i>Domicilio:</i>
	<i>Teléfono</i>
	<i>Correo electrónico</i>
	<i>Representante legal*</i>
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL MIEMBRO 2:	<i>Rut/cédula de identidad:</i>
	<i>Domicilio:</i>
	<i>Teléfono</i>
	<i>Correo electrónico</i>
	<i>Representante legal*</i>
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL MIEMBRO 3:	<i>Rut/cédula de identidad:</i>
	<i>Domicilio:</i>
	<i>Teléfono</i>
	<i>Correo electrónico</i>
	<i>Representante legal*</i>

*Para el caso de personas jurídicas.

Nota: Sebe individualizar a cada miembro de la Unión Temporal. Si estos fueren más de 3, deberá completar los anexos 1C que sean necesarios.

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE, APODERADO O MANDATARIO UTP

Santiago, ___ de _____ de 2019

ANEXO Nº 2
PRECIO TOTAL Y PLAZOS

OFERENTE PERSONA NATURAL O JURIDICA	
NOMBRE OFERENTE:	
RUT OFERENTE:	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL O REP. UTP:	
RUT REPRESENTANTE LEGAL O REP UTP:	

IDENTIFICACION DE ITEMS POSTULADOS	VALOR TOTAL A SUMA ALZADA (impuestos incluidos)

<i>ITEM</i>	<i>1 AÑO</i>	<i>2 AÑOS</i>	<i>3 AÑOS</i>	<i>PERPUTUIDAD</i>

TOTALES:

PLAZO DE ENTREGA: DÍAS HÁBILES

NOMBRE Y FIRMA
REP. LEGAL o REP. UTP

Santiago, ___ de _____ de 2019.-

ANEXO N° 3
OFERTA TECNICA "ITEMIZADO PROYECTO"

OFERENTE PERSONA NATURAL O JURIDICA	
NOMBRE OFERENTE:	
RUT OFERENTE:	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL O REP. UTP:	
RUT REPRESENTANTE LEGAL O REP. UTP:	

Cantidad o Atributo	Detalles	Cumple		Indice en la propuesta del OFERENTE Si es Superior Señale específicamente
		SI	NO	
1.500	Software Antivirus			
1.000	MICROSOFT WINHOME 10 SNGL OLP NL ACDMC LEGALIZATION GET GENUINE.			
1.000	MICROSOFT WINEDUperDVC ALNG UpGrd SAPk OLV E 1 o 3 Year Academic Ent.			
1.000	Software de Ofimática Ejemplo: OfficeProPlus Educación ALNG LicSAPk OLV E 1 o 3 Year Academic Ent, similar o superior			
200	MICROSOFT Access ProPlus Educación ALNG LicSAPk OLV E 1 o 3 Year Academic Ent. O equivalente			
Software Antivirus	Firewall Biredeccional.			
Software Antivirus	Control web.			
Software Antivirus	Correo electrónico limpio y seguro.			
Software Antivirus	Detección Inteligente			
Software Antivirus	Control de dispositivos			
Software Antivirus	Sistema de prevención de intrusos			
Software Antivirus	control de actualizaciones en forma automatizada y de manera centralizada de los parches de Microsoft y de terceros.			
Software Antivirus	La solución también debe incorporar la gestión de antivirus sobre equipos móviles, Android y IOS			
Software Antivirus	Administración centralizada desde la consola.			
Software Antivirus	Además, debe incorporar la posibilidad de agregar una capa de seguridad adicional de encriptación de datos de los equipos.			
Servicio	12 horas de soporte en terreno horario hábil			
Servicio	12 horas de soporte remoto			
Servicio	2 visitas correctivas por mes			
Servicio	4 visitas preventivas por año			

Adicionales:

Servicio Técnico:

NOMBRE Y FIRMA
REP. LEGAL O REP. UTP

Santiago, ____ de _____ de 2019.-

**ANEXO N° 6
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

El oferente, en su calidad de Persona Natural o de Representante Legal si es Persona Jurídica, de la Licitación de **PROYECTO ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA CORPORACIÓN COMUNAL DE DESARROLLO DE QUINTA NORMAL**, declara bajo juramento que:

1. Que, el oferente no tiene entre sus socios a una o más personas que sean funcionarios directivos de la Corporación Comunal de Desarrollo de Quinta o Municipalidad de Quinta Normal, ni personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descrito en la letra b) del artículo 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Que, no ha sido condenado por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, con dos años de anterioridad a este proceso licitatorio.
3. No registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.
4. No se encuentre(n) sujeto a prohibición temporal o perpetua de celebrar actos o contratos con los organismos del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el N°2 y N°10 del artículo 8° de la Ley N° 20.393.
5. No ha celebrado acuerdo expreso o tácito a fin de celebrar o ejecutar cualquier hecho o acto o convención que impida, restrinja o entorpezca la libre competencia o que tienda a producir dichos actos.
6. Que, el oferente acepta las condiciones, deberes y obligaciones indicadas en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y sus Anexos.
7. Haber estudiado los antecedentes de la licitación y conocer las normas legales al respecto.
8. Haber considerado en la oferta económica todos los gastos necesarios para la ejecución del o los proyecto (s) enunciado, de acuerdo a los antecedentes entregados para tal efecto.
9. Que el o los proponentes o trabajadores que estarán en faenas no tienen inhabilidad o condena por delitos sexuales contra menores. (Ley N° 20.594)

**NOMBRE Y FIRMA
REP. LEGAL o REP. UTP**

Santiago, ___ de _____ de 2019.-